



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC008-2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Heidi Hernández López, Profesional de la Previsora Seguros, mediante correo electrónico remitido el día 14 de abril de 2023 a las 17:28, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

- Amparo GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA: Solicitamos muy respetuosamente que este amparo pueda operar por reembolso.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Este amparo opera por atención en la red hospitalaria de cada aseguradora.

OBSERVACION N° 2

- Que los amparos de:

MUERTE ACCIDENTAL: Solicitamos muy respetuosamente que la cobertura por muerte accidental del asegurado ocurra dentro de los 365 días siguientes al evento y mientras la póliza se encuentre vigente, ya que en la práctica puede pasar que el accidente ocurra dentro de la vigencia de la póliza, pero la muerte ocurra cuando la póliza ya no esté vigente, en este caso entraría a cubrir la muerte la nueva póliza por el amparo muerte por cualquier causa, ya que la entidad compra las pólizas por anualidades.

DESMEMBROCIÓN O INVALIDEZ POR ACCIDENTE: Solicitamos muy respetuosamente que el accidente que cause la desmembración o invalidez por accidente ocurra dentro de los 365 días siguientes al evento y mientras la póliza se encuentre vigente.

RESPUESTA

No se acepta la observación. La cobertura de estos amparos son las establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 3

- Por favor aclarar la fecha de inicio y finalización de la vigencia de la póliza.

RESPUESTA

La vigencia de la póliza será del 23 de mayo de 2023 al 23 de mayo de 2024.

2

OBSERVACION N° 4

- INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad modificar el resultado para el indicador de endeudamiento, es importante aclarar que la contabilidad de las Compañías de Seguros, difiere de las demás empresas en algunos aspectos, es el caso de las reservas técnicas de riesgos en curso que corresponden a la parte no devengada de las primas emitidas, las cuales no significan endeudamiento, sino un ingreso recibido por anticipado, de acuerdo con lo establecido por el decreto 839 del 27 de marzo de 1991, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las Compañías de Seguros con un gran volumen de primas emitidas como es el caso de La Previsora S.A., presentan un alto nivel de reservas técnicas de riesgos en curso, el cual está respaldado por el patrimonio técnico

y el margen de solvencia, reglamentados por la Superintendencia Financiera. Por lo anterior solicitamos que el indicador de endeudamiento se calcule de la siguiente manera:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas}}{\text{Activo Total}} < 19\%$$

Si no se acepta la fórmula planteada, entonces que el nivel de endeudamiento se permita menor o igual a 81 % de acuerdo con el promedio del sector asegurador para este indicador.

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones

Montería, 17 de abril de 2023

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

